

## ANEXO II

## PROVINCIA DE JUJUY

N° DE EXPEDIENTE del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	EMPRESA TITULAR	OBJETO	MONTO DE INVERSION EN PESOS	LOCALIZACION	MANO DE OBRA COMPROMETIDA	BENEFICIOS OTORGADOS
080-004557/97	"ESTABLECIMIENTOS AGRICOLAS SANTA CLARA SOCIEDAD ANONIMA"	PLANTACION DE CITRICOS	UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE  (1.431.807)	DEPARTAMENTO SANTA BARBARA	a) PERMANENTE:  UNA (1) PERSONA, NUMERO QUE SE ELEVARA A CINCO (5) A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA  b) TEMPORARIOS:  NUEVE (9) PERSONAS A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA	1) EXENCION EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE ACUERDO A LA ESCALA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 22.021 Y SUS MODIFICATORIAS  2) A LOS INVERSIONISTAS FRANQUICIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY N° 22.021 Y SUS MODIFICATORIAS
080-004582/97	"LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL"	IMPLANTACION DE DOSCIENTAS (200) HECTAREAS DE NARANJAS CON RIEGO POR MICROASPERSION Y FERTILIZACION	UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS  (1.456.300)	LOCALIDAD DE CALILEGUA  DEPARTAMENTO LEDESMA	a) PERMANENTE:  OCHO (8) PERSONAS, NUMERO QUE SE ELEVARA A VEINTE (20) A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA  b) TEMPORARIOS:  DIECIOCHO (18) PERSONAS NUMERO QUE	1) EXENCION EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE ACUERDO A LA ESCALA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 22.021 Y SUS MODIFICATORIAS  2) A LOS INVERSIONISTAS FRANQUICIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY N°

					SE ELEVARA A VEINTIOCHO (28) A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA	22.021 Y SUS MODIFICATORIAS
080-004580/97	"LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL"	IMPLANTACION DE DOSCIENTAS CUARENTA (240) HECTAREAS DE NARANJAS CON RIEGO Y FERTILIZACION	UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS  (1.272.300)	DEPARTAMENTO LEDESMA	a) PERMANENTE:  DIEZ (10) PERSONAS, NUMERO QUE SE ELEVARA A VEINTICUATRO (24) A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA  b) TEMPORARIOS:  VEINTIDOS (22) PERSONAS NUMERO QUE SE ELEVARA A TREINTA Y SEIS (36) A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA	1) EXENCION EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE ACUERDO A LA ESCALA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 22.021 Y SUS MODIFICATORIAS  2) A LOS INVERSIONISTAS FRANQUICIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY Nº 22.021 Y SUS MODIFICATORIAS